

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
No. GS-2025- -MEVAP / COMAN- GUTIC 20.1		
Valledupar, 29 de marzo de 2025		
Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON Comandante Departamento de Policía Cesar Carrera 7ª No 23 - 96 Valledupar. -		
ASUNTO: informe de supervisión PN – DECES – No. 23-2-10037-24		
TIPO DE INFORME PERIÓDICO___ O FINAL <u> X </u>		
Periodo del informe de supervisión		
Desde	25/12/2024	Hasta 29/03/2024
En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “<i>Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional</i>”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “<i>Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014</i>”, y la “<i>Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado</i>” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:		
INFORMACIÓN GENERAL:		
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-100120-DECES del 10 de diciembre de 2024, el señor (a) coronel, EDUARDO CHAMORRO PINZON, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Capitán, DEYBER ALONSO ORTIZ OROSCO. - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1 - Se presento informe de supervisión con radicado GS-2024-034207-MEVAP de fecha 24 de diciembre de 2024.		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	PN – DECES – No. 23-2-10037-24	
Objeto del Contrato / instrumento de	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO DE 3*3 SALA DE CRISIS CON AMPLIFICADOR DE AUDIO PARA LAS	

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se presentarán en dos LOTES, de acuerdo a la información en los siguientes cuadros, así:

LOTE No. 2	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN ANALÍTICO 3X3 PARA LA SALA DE CRISIS CON AMPLIFICADOR DE AUDIO PARA LAS INSTALACIONES DESTINADAS A FUNCIONAR COMO POLICÍA METROPOLITAN DE VALLEDUPAR		CUMPLE	OBSERVACIONES
ITEM NO.1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN			
1.1	Marca	Especificar	X	
1.2	Modelo	Especificar	X	
1.3	Tipo	Sistema de visualización: Debe permitir configuración Video Wall	X	
1.4	Numero de módulos	3x3 mínimo	X	
1.5	De ser necesario previa evaluación y decisión del supervisor del contrato, deberá realizarse encerramiento completo, lámina metálica micro-perforada, con espacio entre pared y soporte para mantenimiento con puerta de acceso aplica desde video Wall desde 3x2 en adelante.		X	
1.6	Tecnología Panel	LED Backlight o IPS	X	
1.7	Pantalla	Anti reflectiva de fabrica	X	
1.8	Tipo	Diseñado para CCTV o Tipo industrial	X	
1.9	Resolución	Full HD 1920 x 1080p	X	
1.10	Tamaño del monitor	Mínimo 55"diagonal	X	
1.11	Conexiones de entrada	DVI y/o HDMI y/o DisplayPort. No se permiten conversores intermedios entre el equipo origen de la imagen y el módulo del video Wall.	X	
1.12	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación	X	
1.13	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación	X	
1.14	Angulo de visión	178°/178°	X	
1.15	Consumo eléctrico	Menor a 300 W por modulo	X	
1.16	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)	X	
1.17	Vida útil	50.000 horas	X	
1.18	Tamaño del bezel o GAP	Separación máxima entre (2) dos módulos: (Gap) Igual o menor a 0.88 mm.	X	
1.19	Adecuación	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.	X	

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		CONTRATOS			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		 POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5		ORDENES DE COMPRA			
1.17	Tipo de Tecnología	todos los puertos de salida, imágenes completas, reproducción suave y sin retrasos, pérdida de fotogramas, desgarró o empalme	X		
1.18	Accesorios	Los necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento y operación como un todo	X		
1.19	Compatibilidad con la estación de trabajo	Garantizada	X		
1.20	Si ocurren daños o mal funcionamiento del sistema atribuido a virus, spam y demás, serán responsabilidad del contratista, la solución sin costo adicional, durante el tiempo de garantía.		X		
ITEM NO 4.		OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
1.	Fichas técnicas	El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta ficha técnica y/o manual original del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).	X		
2.	Certificado de idoneidad de fabrica	Anexar certificación expedida por la marca fabricante debidamente firmada por el representante legal en Colombia en la que indique que el oferente es un integrador autorizado para distribuir, comercializar, instalar y brindar servicio posventa y de mantenimiento sobre los productos de la marca a nivel nacional y para el presente proceso, con fecha de expedición máxima de 30 días, La certificación deberá relacionar número de proceso, entidad a la que va dirigida, listado de referencias y mínimo 12 horas de entrenamiento. (Nota: El Departamento de Policía Cesar se reserva el derecho de verificación y tomar las acciones a que haya lugar, por tal motivo la certificación deberá incluir número de teléfono y correo electrónico de quien expide la certificación)	X		
3.	Certificación de Garantía	Anexar certificación expedida por la marca fabricante debidamente firmada por el representante legal en Colombia en la que relacione la referencia de los equipos a suministrar y certifique una garantía mínima de tres (3) años,	X		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (22) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (03) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Se realizará un solo pago contra entrega hasta, el pago que se efectúe en la Orden de Compra, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$225.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$225.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$225.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$225.500.000,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$225.500.000	12/12/2024	\$225.500.000	MIGD 285	\$225.500.000	\$13.927.941	37264025

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)